



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La existencia del Día Mundial sin Tabaco obedece a una necesidad impostergable de reducir los alcances de esta adicción que cobra millones de vidas humanas por año. Desde 1989 se celebra el 31 de mayo, el Día Mundial Sin Tabaco por iniciativa de La Organización Panamericana de la Salud (OPS), cuyo objetivo primordial es elevar la conciencia sobre el desastre sanitario, social e inclusive económico que existe detrás del tabaquismo.

Desde hace varios años, se han planteado diversas estrategias de abordaje sobre el tema, que han tenido como objetivo reflexionar e informar sobre las consecuencias, incluso mortales de esta adicción.

Cómo todos los años, se elige un lema que inspira estas acciones, y que permiten educar sobre los daños materiales, personales y sociales, que incluyen no pocas muertes por cáncer de pulmón y otras patologías asociadas al hábito de fumar.

La OPS ha querido dirigir este año un mensaje a los fumadores, aunque sus consecuencias afectan a toda la comunidad. La reflexión se dirige, entonces, a la sociedad en su conjunto como sujeto colectivo que sufre el problema del tabaquismo. El tema del Día Mundial Sin Tabaco 2006 es **"Tabaco: mortífero bajo cualquier disfraz"**. El objetivo del DMST 2006 es el de sensibilizar a los consumidores y a los formuladores de políticas en cuanto al hecho de que el uso de **CUALQUIER** tipo de producto de tabaco es extremadamente dañino, y que **TODOS** los productos de tabaco, no sólo los cigarrillos manufacturados, deben ser estrictamente regulados. Este tópico se relaciona en parte con los artículos 9, 10 y 11 del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS), el cual considera el análisis, regulación y divulgación de los ingredientes de los productos de tabaco y el humo de tabaco, así como el etiquetado engañoso de los productos de tabaco. En la Región de las Américas, una de las formas más comunes de engaño sobre el daño relativo causado por los diferentes productos de tabaco es el mercadeo de los llamados cigarrillos "con bajo contenido de alquitrán", "suaves" o "extra suaves". Es por esta razón que el principal objetivo de los materiales y comunicaciones del Día Mundial Sin Tabaco 2006 de la Organización Panamericana de la Salud es el crear conciencia sobre estos términos y marcas engañosas. El artículo 11 del CMCT requiere que las Partes del tratado prohíban el empaquetado y etiquetado engañoso, así como términos tales como "suave", "extra suave" y "con bajo contenido de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

alquitrán", en los tres años siguientes a la entrada en rigor del tratado para ese país.

Uno de los puntos que presenta gran novedad con respecto a campañas ya conocidas es la comprensión hacia quien se encuentra atado a una verdadera adicción. En ese sentido, este año se propone comprender que los fumadores necesitan un entorno propicio para ayudarles a dejar el hábito. Se hace hincapié, además, en que los niños necesitan de un ambiente menos condescendiente hacia al consumo de tabaco.

Es necesario destacar que nuestra provincia, cuenta con legislación en relación a esta temática (Ley N° 3986 que prohíbe fumar en los espacios públicos y privados).

Por este motivo es de vital importancia, considerar la prioridad de tratar temas como el presente. Para **construir un futuro saludable.**

Por ello:

Autor: Susana Josefina Holgado

Firmante: Mario Pape.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la declaración del día Mundial Sin Tabaco que se celebra el 31 de mayo, desde el año 1989, por iniciativa de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), cuyo objetivo primordial es elevar la conciencia sobre el desastre sanitario y social que provoca el tabaquismo.

Artículo 2°.- De forma.